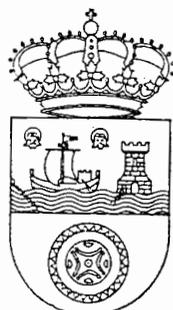


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VI

2 de noviembre de 1987

— Número 26

Página 179

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		5. PREGUNTAS.	
4.1. INTERPELACIONES.		5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.	
Escritos iniciales:		Escritos iniciales:	
- Política deportiva que piensa desarrollar la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-1-M-01	180	- Política económica y social para evitar la emigración de distintos municipios, Nº 6, formulada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista 5-1-17-01	184
- Criterios generales sobre la recaudación de impuestos en Cantabria y nombramiento y contratación de un recaudador ejecutivo privado, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista 4-1-R-00	181	- Situación en que se encuentra el Plan Regional de Carreteras, Nº 7, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. Mixto 5-1-16-00	185
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		- Organización y competencias de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Nº 8, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. Mixto 01	185
Escrito inicial:		- Situación económica y previ-	
- Carretera de interés público Santoña-Argoños, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 4-3-S-03	183		

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
siones al respecto de CANTUR, Nº 9, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. Mixto	02 186	D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista	5-3-17-00 188
- Convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y la de Comillas, Nº 10, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. Mixto	03 186	- Personal de la Diputación Regional de Cantabria y organismos de ella dependientes, Nº 4, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. Mixto	5-3-16-00 189
- Publicidad de las subastas para la adquisición de yeguas reproductoras, Nº 11, formulada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista	5-1-17-02 187	- Beneficiarios para el desarrollo de la actividad deportiva, Nº 5, formulada por D ^a Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista	5-3-07-00 189
- Declaraciones del Presidente del Consejo de Gobierno sobre la política ganadera, Nº 12, formulada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista	03 187		
		8. INFORMACION.	
		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 23 al 29 de octubre	190
		8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 23 al 29 de octubre	190
		8.2.3. CONVOCATORIAS	190
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.		8.4. REGIMEN INTERIOR.	
Escritos iniciales:		- Nombramientos de cargos de confianza	190 191
- Electrificación rural en el término de Soba, Nº 3, formulada por			

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.1. INTERPELACIONES.

POLITICA DEPORTIVA QUE PIENSA DESARROLLAR LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política deportiva que piensa desarrollar la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"Don Manuel Garrido Martínez, Diputado Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo dispuesto en el artículo 147 y siguientes del Reglamento, formula la siguiente interpelación sobre política deportiva regional a seguir por la Consejería de Cultura, Educación y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Es, el tema del deporte, gran preocupación por la necesidad del fomento de la práctica deportiva a todos los niveles y edades.

Esta razón parece más que fundamentada para

plantear la presente interpelación al Consejero de Cultura, Educación y Deportes: ¿Qué política deportiva regional tiene previsto desarrollar esa Consejería?.

Santander, 22 de octubre de 1987.
Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

CRITERIOS GENERALES SOBRE LA RECAUDACION DE IMPUESTOS EN CANTABRIA Y NOMBRAMIENTO Y CONTRATACION DE UN RECAUDADOR EJECUTIVO PRIVADO.

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios generales sobre la recaudación de impuestos en Cantabria y nombramiento y contratación de un recaudador ejecutivo privado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Boletín Oficial del Estado publicó un Real Decreto el 13 de junio de 1986 "sobre la recaudación ejecutiva de los derechos económicos de la Hacienda Pública" y, entre otras disposiciones, determina "EL CESE DE LA ENCOMIENDA DEL SERVICIO DE RECAUDACION QUE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA TUVIERA CEDIDA A DIPUTACIONES O COMUNIDADES AUTONOMAS".

Como consecuencia de esta Disposición en el Boletín Oficial de Cantabria de 14 de agosto de 1986, se crea la RECAUDACION DE TRIBUTOS DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, que tendrá a su cargo la gestión recaudatoria de los créditos y derechos económicos de la Diputación Regional (Decreto del Consejo de Gobierno de Cantabria 61/1986, de 14 de agosto).

Posteriormente, se publica en el BOC una Orden que desarrolla el anterior Decreto.

La Diputación Regional de Cantabria hace pública una convocatoria para cubrir las plazas con destino a la Recaudación de la Diputación Regional con las bases para concurrir al examen pertinente que se celebra el 17-12-1986, a las 5 de la tarde, en la Residencia de Tiempo Libre "Francisco Marcano".

El 27 de abril de 1987, se publican y exponen en el tablón de anuncios de la Diputación Regional el personal que ha superado las pruebas con sus respectivas categorías laborales.

A los 24 aprobados se les notifica que para su incorporación a la Diputación Regional han de aportar un documento con la baja como empleados de la Recaudación de Tributos del Estado con efectos 1º de octubre de 1987.

Sorprendentemente, el Presidente del Gobierno Regional, en lugar de dar posesión de sus cargos a los contratados, anuncia la REPRIVATIZACION del servicio y en una edición especial del BOC publica el pliego de condiciones por el que se ha de regir la adjudicación, mediante concurso, del Servicio de Recaudación de la Diputación Regional y el nombramiento de RECAUDADOR AGENTE EJECUTIVO.

Del pliego de condiciones destaca lo siguiente:

1º PREMIOS DE COBRANZA

En período voluntario la siguiente escala:

Recaudador hasta el 60%	6,5%
" " " 75%	8,5%
" " " 90%	9%
" " " 100%	9,5%

En período ejecutivo el Recaudador Agente Ejecutivo participará en el equivalente a un 50% del recargo de apremio.

2º El baremo de méritos para la selección es el siguiente:

- a) Estar en posesión del diploma de aptitud expedido por el Ministerio de Hacienda: 2 puntos.
- b) Ser o haber sido recaudador del Estado o Municipio de población inferior a 150.000 habitantes: 3 puntos.
- c) Ser o haber sido sustituto o Auxiliar de Recaudación del Estado o Municipio: 1 punto.
- d) Prestar o haber prestado servicio como Recaudador-Agente ejecutivo en Corporación municipal de más de 150.000 habitantes: 6 puntos.

Los cálculos de ganancias de recaudador-ejecutivo pueden ser los siguientes:

Recaudación del año 1986 1.350 millones

(Contribución rústica y urbana de 96 Ayuntamientos, Licencia Fiscal y otros Tributos).

Recaudación del año 1986 de otros impuestos cedidos en vía ejecutiva 118 millones

En 1986 se recaudó más del 90%.

Aplicando el premio de cobranza del 9% a los 1.215 millones (90% de 1.350) nos da un ingreso bruto para el Agente recaudador de 109 millones de pesetas. A esto hay que sumar el 17% de 118 millones de la Diputación Regional por vía ejecutiva que nos daría un ingreso bruto para el recaudador de 20 millones.

La suma de los dos ingresos será de 110 millones de pesetas en el año 1986.

El cálculo para el año que viene, teniendo

en cuenta el enorme aumento de la contribución rústica y urbana se cifra en 1.800 millones.

Siendo muy conservadores, se puede afirmar que como mínimo en los seis años del contrato de la agencia ejecutiva privada se pueden ingresar a una media de 140 millones año 840 millones de pesetas. (Ingresos brutos).

El coste del personal recaudador, integrado por 24 personas ascendió por todos los conceptos en el año 1986 a la cifra de 62 millones de pesetas.

En seis años los gastos del personal se elevarán a unos 400 millones, incluyendo aquí los incrementos salariales.

El beneficio neto del Agente Ejecutivo privado en 6 años sería de 440 millones de pesetas.

Hay que advertir que la Diputación Regional pone gratuitamente sus despachos a disposición de la Agencia Ejecutiva.

Este cálculo está realizado sobre la base de que toda la recaudación sea en fase voluntaria y con el premio de cobranza del 9%.

Pero mucha recaudación va a ser por vía ejecutiva y ahí el premio de cobranza va a ser del 17% por lo que con toda seguridad en los seis años los beneficios no bajarán de 600 millones.

Todas las Diputaciones Provinciales y las Autonómicas uniprovinciales han creado el Servicio de Recaudación, que incluye: Servicio a los Ayuntamientos, Renta Municipal, Compensación de Deuda, Impuestos cedidos (tasas y multas). La experiencia dice que los recaudadores empleados han tenido un éxito extraordinario.

El Reglamento de Recaudación establece para la Administración del Estado que los recaudadores deberán ser funcionarios ya que tienen la consideración de órgano ejecutivo del mismo, teniendo que requerir a la fuerza pública, promulgar edictos, actuaciones judiciales, ect.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Regionalista presenta la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno de Cantabria sobre:

Criterios generales de este Consejo de Gobierno sobre la recaudación de impuestos en

Cantabria y valoración política, económica y social que han motivado el Decreto de nombramiento y contratación de un Recaudador Ejecutivo privado.

Santander, 26 de octubre de 1987.

El Portavoz.- Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

CARRETERA DE INTERES PUBLICO SANTOÑA-ARGOÑOS.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a carretera de interés público Santoña-Argoños.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre:

CARRETERA DE INTERES PUBLICO SANTOÑA-ARGOÑOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, con fecha de 25 de marzo del presente año, declaró de "interés público" la ejecución del proyecto de carretera entre Argoños a Santoña C-629. Con la misma fecha, la Diputación declaraba, además, "de urgencia el procedimiento de contratación de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo" (textual).

Posteriormente, en cumplimiento de los citados acuerdos oficiales y con la urgencia prevista, las autoridades regionales correspondientes ejecutaron los pasos necesarios para hacer realidad esa obra denominada de "interés público".

- El 26 de marzo, es decir un día después del acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria antes citado, la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria hace público un "anuncio oficial para general conocimiento" a efectos de observaciones o alegaciones de particulares, que deberán presentarse "en el plazo de quince días".
- El día 27 del mismo mes se comunica al Alcalde del Ayuntamiento de Santoña por el conducto reglamentario el inicio del "expediente de información pública así como los planos del trazado (de la carretera proyectada) y los parcelarios de las expropiaciones previstas", dando al citado municipio el plazo de un mes para sus posibles alegaciones.
- El 12 de mayo, el Consejo de Gobierno de la Diputación acuerda iniciar "el expediente de expropiación forzosa y servicios afectados" y declara "la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución de la citada obra".
- El día 29 del mismo mes de mayo, por decisión de la Consejería de la Presidencia, se procede al "levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca indicada" en los locales del Ayuntamiento de Santoña.
- Inmediatamente después, de acuerdo con el carácter urgente y de interés público del

proyecto citado, se inician y ejecutan los restantes trámites procesales para su ejecución: adjudicación directa de la obra a la empresa MONOBRA por un importe de 327 millones de pesetas, levantamiento de actas de replanteo, colocación de postes en el trazado previsto, etcétera.

Contra lo previsto y decidido anteriormente por el Consejo de Gobierno de la Diputación, este mismo órgano ejecutivo decide el pasado día 16 de octubre desdecirse de sus acuerdos, anularlos y paralizar el proceso de ejecución de una obra declarada de interés público y de urgente realización. Dicho de forma más directa, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional ha revisado sin causa aparente y conocida un acto dimanado de ese mismo órgano ejecutivo regional a pesar de haber ejecutado por su reiterada voluntad y en semanas precedentes una serie de decisiones con sus correspondientes consecuencias sociales, económicas y administrativas: aprobación de los proyectos oportunos, expropiación de los terrenos necesarios, consignación presupuestaria clara y determinada de 327 millones de pesetas y adjudicación de las obras a una empresa conocida, que ha ocupado los terrenos.

Tal proceder, además de extraño, puede haber incurrido en ilegalidad manifiesta y, en todo caso, incurre en contradicción grave con declaraciones anteriores del Consejo de Gobierno, en especial la de considerar de interés público y urgente la citada carretera entre Santoña y Argoños. Las citadas localidades y sus habitantes, además de otras poblaciones cercanas y sus muchos visitantes, son también gravemente perjudicados por la contradictoria decisión última del Consejo de Gobierno de la Diputación.

A la vista de estos sucedidos y de la falta de explicación racional que los haga comprensibles (de haber razones, no se han hecho públicas), este Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria eleva al Pleno de la Asamblea Regional la siguiente proposición no de ley:

Artículo 1.- El proyecto de acondicionamiento de trazado y mejora de firme "Carretera C-629, de Burgos a Santoña, P.K 152,900 al P.K 156,700, tramo: Argoños-Santoña. Clave 8/86", redactado por el Servicio de Carreteras Regionales de la Dirección General de Obras Públicas con un presupuesto de ejecución de contrata de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTAS

OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS (398.584.381 pesetas), será realizado conforme a las decisiones ya tomadas por la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

Artículo 2.- El citado proyecto, por considerarse de interés público, será ejecutado por el procedimiento de urgencia tal como ya ha sido acordado por la Diputación Regional de Cantabria, lo que será tenido en cuenta en los correspondientes ejercicios presupuestarios.

Artículo 3.- El Consejo de Gobierno de Cantabria informará semestralmente a la Asamblea Regional de Cantabria del ritmo y grado de ejecución de las citadas obras de interés público.

En Santander, a 23 de octubre de 1987.

Fdo.: Juan G. Bedoya."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL PARA EVITAR LA EMIGRACION DE DISTINTOS MUNICIPIOS (Nº 6).

Presentada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 6, formulada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política económica y social para evitar la emigración de distintos municipios.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jesús González-Amaliach de la Bodega, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula, al Consejo de Gobierno, la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un total de 73 municipios cántabros, en su mayoría del interior, han perdido población por emigración en los últimos 16 años, siendo gravísima la situación de la mayoría de los Ayuntamientos de Campóo, Liébana, Nansa y Soba.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿Qué política económica y social va a seguir la Diputación Regional para evitar dicha emigración?

En Santander, a 22 de octubre de 1987.
Firmado."

SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA EL PLAN REGIONAL DE CARRETERAS (Nº 7).

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 7, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación en que se encuentra el Plan Regional de Carreteras.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Manuel Garrido Martínez, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, formula la siguiente pregunta al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

Se pregunta:

¿En qué situación se encuentra el Plan Regional de Carreteras?

Santander, 19 de octubre de 1987.
Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

ORGANIZACION Y COMPETENCIAS DE LA CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (Nº 8).

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 8, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a organización y competencias de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Manuel Garrido Martínez, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, formula la siguiente pregunta al Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que le sea contestado oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dada la importancia de la conservación de nuestro medio y la necesidad de protección de nuestro ecosistema, el Presidente del Gobierno de Cantabria crea la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Se pregunta:

- ¿Qué organización funcional tiene?.
- ¿Qué competencias tiene en la actualidad?.

Santander, 19 de octubre de 1987.

Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

SITUACION ECONOMICA Y PREVISIONES AL RESPECTO DE CANTUR (Nº 9).

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 9, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación económica y previsiones al respecto de CANTUR.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Manuel Garrido Martínez, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, formula la siguiente pregunta al Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

Se pregunta:

¿Cuál es la situación económica y previsiones al respecto de CANTUR?.

Santander, 19 de octubre de 1987.

Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA DE COMILLAS (Nº 10).

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 10, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y la de Comillas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Manuel Garrido Martínez, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, formula la siguiente pregunta al Consejero de Cultura, Educación y Deporte para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Enterado por la prensa regional de la firma de un Convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y de la de Comillas.

Se pregunta:

¿En qué términos se ha llevado a cabo la mencionada firma?.

Santander, 19 de octubre de 1987.

Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

PUBLICIDAD DE LAS SUBASTAS PARA LA ADQUISICION DE YEGUAS REPRODUCTORAS (Nº 11).

Presentada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 11, formulada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicidad de las subastas para la adquisición de yeguas reproductoras.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jesús González-Amaliach de la Bodega, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Orden de 27 de agosto de 1987, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca establece cuantiosos y generosos incentivos para la cría de yeguas reproductoras de pedigrée, de razas de sillas, en explotaciones ganaderas de tipo familiar o asociado de Cantabria, y machos jóvenes para doma y silla.

La Disposición Adicional, apartado d), dispone "La adquisición podrá hacerse a domicilio, o en exposiciones-subasta oficialmente autorizadas".

Por lo expuesto, se pregunta:

¿Dónde se ha hecho la publicidad de las subastas y con cargo a qué partida presupuestaria?.

En Santander, a 20 de octubre de 1987.

Firmado."

DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA POLITICA GANADERA (Nº 12).

Presentada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publi-

car la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 12, formulada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declaraciones del Presidente del Consejo de Gobierno sobre la política ganadera.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jesús González-Amaliach de la Bodega, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con motivo de la visita del Presidente de la Diputación Regional a Vega de Pas se publicaron en los medios escritos de la región del día 9 de octubre, unas manifestaciones en las que éste afirmaba que "la ganadería no le importaba nada".

Se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Son estas declaraciones, repetidas ya en anteriores ocasiones, meditaciones y reflejan la política ganadera que va a seguir este Consejo de Gobierno?.

En Santander, a 22 de octubre de 1987.
Firmado."

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

ELECTRIFICACION RURAL EN EL TERMINO DE SOBA (Nº 3).

Presentada por D. Jesús González Ama-

liach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 3, formulada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a electrificación rural en el término de Soba.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jesús González-Amaliach de la Bodega, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Algunas Juntas Vecinales del Ayuntamiento de Soba disfrutaban ya de servicio de luz, debido al Plan de Electrificación Rural. Existen, sin embargo, otras, entre las que se encuentra Veguilla de Soba, que no disponen de energía eléctrica; ello supone que los ganaderos no puedan utilizar ordeñadoras ni tanques de refrigeración de leche.

Se pregunta:

¿En qué fase se encuentra la electrificación rural en el Ayuntamiento de Soba?.

En Santander, a 20 de octubre de 1987.
Firmado."

PERSONAL DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA Y ORGANISMOS DE ELLA DEPENDIENTES (Nº 4).

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 4, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a personal de la Diputación Regional de Cantabria y organismos de ella dependientes.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Manuel Garrido Martínez, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, formula la siguiente pregunta al Consejero de la Presidencia para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existiendo un nuevo Consejo de Gobierno en la presente Legislatura con el consiguiente cambio en su organigrama de funcionamiento.

Se pregunta:

¿Cuál es el número de personas (funcionarios, personal laboral, contratados, asesores, etc.) pertenecientes a la Diputación Regional de Cantabria y Organismos de ella dependientes, distribuidos por las diferentes Consejerías?.

Santander, 19 de octubre de 1987.
Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

BENEFICIARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA (Nº 5).

Presentada por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 5, formulada por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a beneficiarios para el desarrollo de la actividad deportiva.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

CARMEN CALDERON GUTIERREZ, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Quiénes han sido los beneficiarios y qué cantidades se han concedido con cargo al Programa 355-36 "Desarrollo de la actividad deportiva", concepto 461 y 483 Transferencias corrientes, correspondientes a la financiación del "Deporte para todos y Tiempo libre" y del concepto 482 relativo a financiación de las Federaciones Deportivas Cántabras.

En Santander, a 23 de octubre de 1987.
Firmado."

8. INFORMACION.**8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.****8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS.**

(Del 23 al 29 de octubre)

Día 26:

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

Día 29:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

(Del 23 al 29 de octubre)

Día 23:

- Proposición de ley de creación del Servicio de Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como proposición no de ley relativa a la carretera de interés público Santoña-Argoños.
- Escrito presentado por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa a beneficiarios para el desarrollo de la actividad deportiva.
- Escrito presentado por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista, solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa al Plan de Instalaciones Deportivas para 1987.
- Idem. idem. Plan de Instalaciones Deportivas para 1986.
- Idem. idem. ayudas y subvenciones a actividades culturales.

Día 26:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como interpelación relativa a criterios generales sobre la recaudación de impuestos en Cantabria y

nombramiento y contratación de un recaudador ejecutivo privado.

Día 27:

- Escrito presentado por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a declaraciones del Presidente del Consejo de Gobierno sobre la política ganadera.
- Escrito presentado por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista, solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa a subvenciones recibidas por los ganaderos individuales o sus asociaciones u organizaciones.
- Escrito presentado por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista, solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa a informes emitidos por el Pleno del Consejo de Patrimonio Cultural sobre el patrimonio histórico-artístico.
- Idem. idem. acuerdo o convenio entre la Diputación y la Universidad Complutense de Madrid sobre actividades a desarrollar en la Universidad Pontificia de Comillas.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 5 de noviembre:

- Pleno de la Asamblea, ordinario.

8.3. REGIMEN INTERIOR.

NOMBRAMIENTO DE CARGO DE CONFIANZA.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de la Resolución

de esta Presidencia nombrando a D. Guillermo Díaz Autrán responsable de las relaciones con los colectivos e instituciones del ámbito regional, para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"De conformidad con la autorización concedida por la Mesa-Comisión de Gobierno de la Asamblea, en su reunión del día 8 de octubre de 1987, por la presente RESOLUCION

D I S P O N G O nombrar a D. Guillermo Díaz Autrán "Responsable de las Relaciones con los Colectivos e Instituciones del ámbito regional", en régimen no permanente y como personal eventual que ocupa puesto de trabajo considerado de confianza o de asesoramiento especial, de acuerdo con lo establecido en el art. 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el art. 2º,4 de la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, y demás disposiciones que regulan las relaciones con el personal de confianza de libre nombramiento.

Santander, 14 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda."

NOMBRAMIENTO DE CARGO DE CONFIANZA.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de la Resolución de esta Presidencia nombrando a D. Angel Díaz Ocejo Jefe de Gabinete de la Presidencia de la Asamblea, para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"De conformidad con la autorización concedida por la Mesa-Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 19 de octubre de 1987, por la presente Resolución, DISPONGO:

Nombrar a D. Angel Díaz Ocejo "Jefe de Gabinete de la Presidencia de la Asamblea", en régimen no permanente y como personal eventual que ocupa puesto de trabajo considerado de confianza o de asesoramiento especial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 3/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 2º,4 de la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y demás disposiciones que regulan las relaciones con el personal de confianza de libre nombramiento.

Santander, 23 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda."

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" 2.000 Ptas.
 "Diario de Sesiones" 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.) (I.V.A. incluido)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. _____ a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm. _____

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/ Alta, 31 y 33
Teléfono 376161
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.-- La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.-- El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.-- La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.-- Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.